

00  
Noviembre anterior, se les ausilio acordada  
Plana ad Figueras y Jaca con la  
sacion de p[er]man[er] y d[ic]ta d[ic]ta  
que facilitara la Administracion  
Militar y en defecto de representacion  
te de esta los mismos Pueblos por donde  
transiten, en concepto de que d[ic]to gasto le  
sera admitido en pago de sus contribu-  
ciones. En su virtud acordaron su cum-  
plim[en]to en toda su parte.

Listas electorales

El mismo numero publica una circular  
de la h[on]ra Diputacion Prov.<sup>a</sup> relativa a que  
los Ayuntamiento de la Prov.<sup>a</sup> pongan  
al p[re]s[en]te las Listas electorales obrante en  
su Secretaria que vubieron en la ulti-  
ma eleccion de Diputados de Prov.<sup>a</sup> el  
dia ocho de los corrientes para el p[re]s[en]te  
te y dos en que finan los quince dia  
que marca la ley, y que por todo el  
dia veniente y p[er]ta se remita a S. E.  
las referidas listas y toda las instan-  
cias que se presenten sobre inclu-  
sion o exclusion de electores. En su vir-  
tud acordaron su cumplim[en]to en toda  
su parte y que se tenga presente  
para su tiempo.

Estados de Partos mos  
Defuncion y Matrim[on]io  
del ultimo trimestre de 1810

Se acordó remitir a la h[on]ra Diputa-  
cion Prov.<sup>a</sup> la estadística de las defunciones  
baptismo y Matrimonios ocurridos en  
el cuarto trimestre del año ante proximo  
y el resumen general de cada y otro  
correspondiente a todo el año.

Haviendose tenido presente que esta pre-  
venida por el Ministro de Hacienda Mi-  
nister de la Prov.<sup>a</sup> la cesacion del sumi-  
nistro de las raciones de Etapa a los p[re]s-  
tos estantes y transeuntes; y haviendo  
suministrado en esta Villa al Regi-

